

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN 2204/2022 (Nº 311/2022), “ACUERDO MARCO, CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO PARA ADQUISICIÓN DE VACUNA CONJUGADA FRENTE AL MENINGOCOCO C Y VACUNA COMBINADA FRENTE A SARAMPIÓN, RUBEOLA Y PAROTIDITIS (TRIPLE VÍRICA), DESTINADAS AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA (PVA)”.**

El 24 de mayo de 2022 se aprueba el expediente 2204/2022 (Nº SIGLO 311/2022) (CCA+6.6WIBE3E), “Acuerdo Marco con una única empresa, por lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario para la adquisición de vacuna conjugada frente al meningococo-C y vacuna combinada frente a sarampión, rubeola y parotiditis (triple vírica), destinadas al Programa de Vacunaciones de Andalucía (PVA)”, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, un plazo de ejecución de doce meses y con un valor estimado total de 10.932.480,00 euros (incluye conjunto de contratos previstos, IVA excluido, más el importe de las modificaciones y de las eventuales prórrogas, IVA excluido), con la siguiente distribución por lotes:


	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)	IVA	IMPORTE UNITARIO DEL IVA	VALOR MÁXIMO ESTIMADO TOTAL DEL ACUERDO MARCO (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE ESTIMADO DEL CONJUNTO DE CONTRATOS PREVISTOS (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE ESTIMADO DE LAS MODIFICACIONES (20%) (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE ESTIMADO PRÓRROGA (IVA EXCLUIDO)
	€	%	€	€	€	€	€
<b>Lote 1</b>	17,680*	4	0,680	4.896.000,000	1.530.000,000	306.000,000	3.060.000,000
<b>Lote 2</b>	10,899*	4	0,419	6.036.480,000	1.886.400,000	377.280,000	3.772.800,000
				<b>10.932.480,000</b>	<b>3.416.400,000</b>	<b>683.280,000</b>	<b>6.832.800,000</b>

\*(Incluye la deducción que correspondiera, en su caso, por la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, "por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público" y del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, "de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011).

El 1 de julio de 2022 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 125, la Resolución de 13 de junio de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en este acuerdo marco y se delegan en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los siguientes Centros Hospitalarios: H. Torrecárdenas de Almería, H. Puerta del Mar de Cádiz, H.U. Reina Sofía de Córdoba, H.U. Virgen de las Nieves de Granada, H. Juan Ramón Jiménez de Huelva, C.H. de Jaén, H.U. Virgen del Rocío de Sevilla, y H.U. Regional de Málaga.

Se anuncia la licitación en el DOUE 2022/S 103-288325 de 30 de mayo de 2022 y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía de 30 de mayo de 2022, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 27 de junio de 2022 a las 14:00 horas.

<b>Código:</b>	6hWMS884PFIRMASb0htEsr15inXG0+	<b>Fecha</b>	22/08/2022
<b>Firmado Por</b>	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/8





La Mesa de Contratación del Servicio Andaluz de Salud reunida en sesión de 4 de julio de 2022, tras comprobar que en el plazo de presentación de ofertas se han presentado tres licitadores: MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A., GLAXOSMITHKLINE, S.A., y PFIZER, S.L.U., se procede a la apertura de los sobres 1 por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, siendo el resultado de la calificación de la documentación la siguiente:

1. MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A.: analizada la documentación resulta correcta.
2. GLAXOSMITHKLINE, S.A.: analizada la documentación resulta correcta.
3. PFIZER, S.L.U.: analizada la documentación resulta correcta.

En sesión de 7 de julio de 2022, la Mesa de Contratación procede a la apertura de los sobres nº 3 a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Las ofertas económicas son las siguientes:

1. PFIZER, S.L.U.:
  - Lote 1. Corresponde a las dosis previstas de vacuna conjugada frente a Meningococo-C.  
  
Precio unitario 17,68 €, IVA incluido.
2. MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A.:
  - Lote 2. Corresponde a las dosis previstas de vacuna combinada frente a sarampión, rubeola y parotiditis.  
  
Precio unitario 6,24 €, IVA incluido.
3. GLAXOSMITHKLINE, S.A.:
  - Lote 2. Corresponde a las dosis previstas de vacuna combinada frente a sarampión, rubeola y parotiditis.  
  
Precio unitario 6,65 €, IVA incluido.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan que la unidad administrativa y/o asistencial competente o Comisión Técnica Asesora designada al efecto, realice el estudio de la proposición económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación automáticos (sobre nº3) y se redacte el Informe correspondiente.

Reunida de nuevo la Mesa de Contratación, en sesión del 13 de julio de 2022, se somete a consideración de la misma el Informe técnico sobre criterios automáticos fechado el 8 de julio de 2022 suscrito por la Jefa del Servicio de Suministros Farmacéuticos y una técnico del Servicio, del que resultan las siguientes conclusiones:

#### **OFERTAS ADMITIDAS: DESCRIPCIÓN Y PUNTUACIÓN, POR APLICACIÓN DE LAS FÓRMULAS**

<b>Código:</b>	6hWMS884PFIRMASb0htEsrl5inXG0+	<b>Fecha</b>	22/08/2022	
<b>Firmado Por</b>	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/8	



### Lote 1

Se presenta una única oferta: **PFIZER**.

Cumple los requisitos técnicos exigidos en el PPT.

El coste por niño en primovacunación no supera el precio máximo de licitación (IVA incluido).

#### **1. Oferta económica:**

Para la oferta presentada, se calcula el "Coste por niño en primovacunación" con la siguiente fórmula:

**Coste Unitario por Dosis x Nº dosis necesarias para primovacunación (niños < 12 meses), según Ficha Técnica**

Tras consultar la Ficha Técnica (FT) de la vacuna ofertada, se comprueba que el número de dosis necesarias para completar la primovacunación en menores de 12 meses, es de UNA.

Aplicando la fórmula anterior, resulta un coste por niño en primovacunación= 17,680 € x 1 dosis= 17,680 €

Posteriormente, para el cálculo de la puntuación, debe aplicarse la siguiente fórmula:

**Puntuación= 50 x (Coste menor por niño en primovacunación /Coste ofertado por niño en primovacunación)**

➤ **Puntuación de PFIZER= 50 x (17,680 €/17,680 €) = 50,00 puntos**

#### **2. Criterios técnicos automáticos:**

##### **2.1. Bonificación en dosis sin cargo de la vacuna objeto del contrato**

Pfizer no oferta bonificación en dosis sin cargo. En base a la escala establecida para este criterio en la Tabla I:


➤ **Puntuación de PFIZER = 0 puntos**

##### **2.2. Nº de dosis a administrar para completar la primovacunación en edades establecidas por el PVA (niños < 12 meses), según FT:**

La vacuna de Pfizer sólo requiere, según FT, una dosis en primovacunación a los niños < 12 meses.

➤ **Puntuación PFIZER = 15 puntos**

<b>Código:</b>	6hWMS884PFIRMASb0htEsrl5inXG0+	<b>Fecha</b>	22/08/2022
<b>Firmado Por</b>	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/8





**2.3. Dispositivos que confieran protección frente a potenciales punciones accidentales que mejoren la seguridad en la manipulación.**

En la documentación aportada por PFIZER, se informa que ofertan aguja de bioseguridad no integrada de 25 mm.

➤ **Puntuación PFIZER** **= 5 puntos**

**2.4. - Respuesta ante incidentes de cadena de frío en los centros. Porcentaje de dosis de reposición gratuita tras incidentes en la cadena del frío en los centros del SAS**

PFIZER se compromete en caso de incidentes en la cadena de frío en los puntos de almacenamiento del SAS, a reponer el 100 % de las vacunas que hayan sufrido dicho incidente en el menor plazo posible.

En base a la escala establecida para este criterio en la Tabla I:

➤ **Puntuación de PFIZER** **= 5 puntos**

**2.5. - Presentación que facilite el almacenamiento**

PFIZER presenta su oferta en envase clínico (multi-monodosis).

➤ **Puntuación PFIZER** **= 5 puntos**

**2.6.- Presentación que facilite la aplicación de la vacuna**

La presentación que oferta PFIZER no contiene aguja/s intercambiables.

➤ **Puntuación PFIZER** **= 0 puntos**

• **Lote 2**

Presentan ofertas los proveedores **GSK y MSD**.

Ambos cumplen los requisitos técnicos exigidos en el PPT.

Los precios ofertados (IVA incluido) no superan el precio máximo licitación.

**1. Oferta económica:**

**GSK: Precio unitario, IVA incluido = 6,656 € (IVA incluido).**

**MSD: Precio unitario, IVA incluido = 6,240 € (IVA incluido).** Se considera la mejor oferta.

<b>Código:</b>	6hWMS884PFIRMASb0htEsrl5inXG0+	<b>Fecha</b>	22/08/2022	
<b>Firmado Por</b>	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/8	



Fórmula a aplicar: Puntuación = 60 x (Precio mejor oferta / Precio ofertado)

- **Puntuación GSK** = 60\* (6,240/6,656) = **56,25 puntos**
- **Puntuación MSD** = 60\* (6,240/6,240) = **60,00 puntos**

## **2. Criterios técnicos automáticos:**

### **2.1. Bonificación en dosis sin cargo de la vacuna objeto del contrato**

**GSK:** No oferta bonificación en dosis sin cargo.

**MSD:** Oferta el 11 % de dosis bonificadas.

Según la escala establecida en Tabla II:

- **Puntuación GSK** = **0 puntos**
- **Puntuación MSD** = **5,00 puntos**

### **2.2. Dispositivos que confieran protección frente a potenciales punciones accidentales que mejoren la seguridad en la manipulación.**

**GSK:** En la documentación aportada por GSK, se informa que ofertan aguja de bioseguridad por cada dosis suministrada

**MSD:** En la documentación aportada por MSD, se informa que ofertan aguja de bioseguridad por cada dosis suministrada.

- **Puntuación GSK** = **10,00 puntos**
- **Puntuación MSD** = **10,00 puntos**

### **2.3. - Respuesta ante incidentes de cadena de frío en los centros. Porcentaje de dosis de reposición gratuita tras incidentes en la cadena del frío en los centros del SAS**

**GSK:** Oferta el 100% de reposición gratuita por incidentes en la cadena de frío.

**MSD:** Oferta el 100% de reposición gratuita por incidentes en la cadena de frío.

En base a la escala establecida para este criterio en la Tabla II:

- **Puntuación GSK** = **5,00 puntos**
- **Puntuación MSD** = **5,00 puntos**

### **2.4. - Presentación que facilite el almacenamiento**

**GSK:** Presenta oferta en envase clínico (multi-monodosis)

<b>Código:</b>	6hWMS884PFIRMASb0htEsrl5inXG0+	<b>Fecha</b>	22/08/2022	
<b>Firmado Por</b>	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	5/8	



MSD: Presenta oferta en envase unitario.

- Puntuación GSK = 5,00 puntos
- Puntuación MSD = 0 puntos

**RESUMEN DE LA VALORACIÓN DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS DE LAS OFERTAS Y PUNTUACIÓN TOTAL:**


- **Lote 1-Tabla I-Meningococo-C**

Nº DE ORDEN	CRITERIO	PUNTUACIÓN OBTENIDA POR PFIZER
1	Oferta económica	50,00
2	Criterios técnicos automáticos	
2.1	Bonificación en dosis sin cargo de la vacuna objeto del contrato	0,00
2.2	Nº de dosis a administrar para completar la primovacunación en edades establecidas por el PVA (niños < 12 meses), según FT	15,00
2.3	Dispositivos que confieran protección frente a potenciales punciones accidentales para mejorar la seguridad en la manipulación.	5,00
2.4	Respuesta ante incidentes de cadena de frío en los centros	5,00
2.5	Presentación que facilite el almacenamiento	5,00
2.6	Presentación que facilite la aplicación de la vacuna	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>80,00</b>

- **Lote 2-Tabla II-Triple vírica (sarampión-rubeola-parotiditis)**

Nº DE ORDEN	CRITERIO	PUNTUACIÓN OBTENIDA POR GSK	PUNTUACIÓN OBTENIDA POR MSD
1	Oferta económica	56,25	60,00
2	Criterios técnicos automáticos		
2.1	Bonificación en dosis sin cargo de la vacuna objeto del contrato	0,00	5,00
2.2	Dispositivos que confieran protección frente a potenciales punciones accidentales para mejorar la seguridad en la manipulación.	10,00	10,00
2.3	Respuesta ante incidentes de cadena de frío en los centros	5,00	5,00

<b>Código:</b>	6hWMS884PFIRMASb0htEsrl5inXG0+	<b>Fecha</b>	22/08/2022
<b>Firmado Por</b>	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	6/8





2.4	Presentación que facilite el almacenamiento	5,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>76,25</b>	<b>80,00</b>

A la vista del Informe, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan su aprobación y elevan al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del expediente 2204/2022 (Nº SIGLO 311/2022) (CCA+6.6WIBE3E), “Acuerdo Marco con una única empresa, por lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario para la adquisición de vacuna conjugada frente al meningococo-C y vacuna combinada frente a sarampión, rubeola y parotiditis (triple vírica), destinadas al Programa de Vacunaciones de Andalucía (PVA)” a las empresas y en los lotes que a continuación se indican:

- **Lote 1.** Corresponde a las dosis previstas de vacuna conjugada frente a Meningococo-C, a PFIZER, S.L.U., por un precio unitario 17,680 €, IVA incluido.
- **Lote 2.** Corresponde a las dosis previstas de vacuna combinada frente a sarampión, rubeola y parotiditis a MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.L., por un precio unitario de 6,240 €, IVA incluido.

Tras la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se solicita a las empresas propuestas como adjudicatarias, que aporten, a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido ese requerimiento, la documentación acreditativa de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.5.2 y 7.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que las personas licitadoras presentan en plazo.


La Mesa de Contratación, en su sesión de 4 de agosto de 2022, procede a la apertura y verificación de la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia para contratar con el Servicio Andaluz de Salud a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica. Tras su análisis, los miembros de la Mesa acuerdan se solicite la subsanación de la siguiente documentación:

1. PFIZER, S.L.U. (Lote 1). No presenta el justificante de haber depositado en el registro correspondiente las cuentas anuales, acreditativas de la solvencia económica.
2. MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A. (Lote 2). No presenta el certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El 17 de agosto de 2022 los miembros de la Mesa de Contratación, tras analizar la documentación solicitada y comprobar que las empresas han subsanado correctamente, acuerdan que se continúe con el procedimiento de contratación en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Por lo expuesto, esta Dirección General, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo,

<b>Código:</b>	6hWMS884PFIRMASb0htEsrl5inXG0+	<b>Fecha</b>	22/08/2022
<b>Firmado Por</b>	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	7/8





## RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar el expediente administrativo de contratación 2204/2022 (Nº SIGLO 311/2022) (CCA +6.6WIBE3E), “Acuerdo marco con una única empresa, por lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario para la adquisición de vacuna conjugada frente a meningococo C y vacuna combinada frente a sarampión, rubeola y parotiditis (triple vírica), destinadas al Programa de Vacunaciones de Andalucía (PVA)” a las empresas y en los lotes que a continuación se indican:

- **Lote 1.** Corresponde a las dosis previstas de vacuna conjugada frente a Meningococo-C, a PFIZER, S.L.U. (B28089225), por un precio unitario 17,680 €, IVA incluido.
- **Lote 2.** Corresponde a las dosis previstas de vacuna combinada frente a sarampión, rubeola y parotiditis a MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.L. (A28211092), por un precio unitario de 6,240 €, IVA incluido.

**SEGUNDO.-** La adjudicación de los contratos basados de en este acuerdo marco corresponderá a los órganos provinciales con competencia delegada en materia de contratación.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se remite notificación de la presente resolución. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, conforme se establece en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción Contencioso administrativa.

## EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

### P.S. La Directora General de Personal

(Según Resolución de 5 de agosto de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por la que se modifican las designaciones de las suplencias de las personas titulares de las Direcciones Generales de la Agencia por ausencia durante las vacaciones de verano de 2022)

<b>Código:</b>	6hWMS884PFIRMASb0htEsrl5inXG0+	<b>Fecha</b>	22/08/2022	
<b>Firmado Por</b>	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	8/8	